



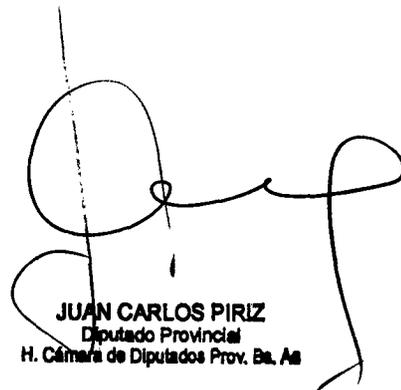
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESUELVE

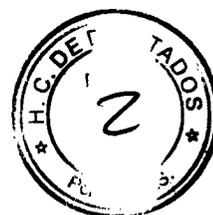
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Nacional del Donante de Sangre, que se celebra el 9 de noviembre próximo, establecido por la ley 25.936, por la importancia social y humana que significa dicha donación.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Ba. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

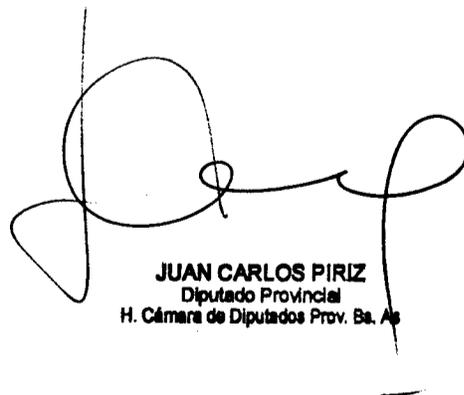
A través del presente proyecto, solicito la declaración de interés legislativo de la conmemoración del Día Nacional del Donante de Sangre, que se celebra el 9 de noviembre próximo, establecido por la ley 25.936.-

Cabe destacar que la fecha fue establecida por la Asamblea Mundial de la Salud, máximo órgano de decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en conmemoración del nacimiento de Karl Landsteiner, el 14 de junio de 1868.

Karl Landsteiner, patólogo y biólogo austríaco, fue quién descubrió el factor Rhesus que permitió la tipificación de los grupos sanguíneos. Estos hallazgos los realizó en Viena hacia 1901, en el año 1930 se le concedió el Premio Nobel de Fisiología o Medicina.

Gracias a sus trabajos pioneros en inmuno hematología se estableció la compatibilidad sanguínea entre las distintas sangres de los seres humanos. El descubrimiento de los grupos sanguíneos por Karl Landsteiner facilitó la labor de la justicia al permitir los análisis periciales en casos de litigio de paternidad, y lo que es más importante, hizo posible las transfusiones sanguíneas seguras basadas en criterios científicos, evitando los temibles accidentes postransfusionales (hemólisis o destrucción de los glóbulos rojos y lesiones renales) por la falta de compatibilidad sanguínea.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.